

**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL**

LOTA, 17 de enero de 2019

DECRETO D.S.M. Nº **81**

VISTOS:

Resolución Exenta 2R/N° 8336 que aprueba
"Convenio Modificadorio Programa Odontológico Integral" de fecha 31 de diciembre de 2018,
celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las
facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese "Convenio Modificadorio Programa
Odontológico Integral" de fecha 31 de diciembre de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud
Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento el Servicio de
Salud Concepción autoriza a la I. Municipalidad de Lota a modificar el convenio de fecha 13 de
febrero de 2018, de acuerdo a los saldos de estrategia Más Sonrisas para Chile para la
implementación de un laboratorio dental y con los saldos de estrategia Atención odontológica
integral a estudiantes que cursen tercero y cuarto año de educación media para la
implementación de un box dental en Establecimiento Educacional.

3.- Los comparecientes declaran que lo no modificado
por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- C/c Referente Odontológico, Sra. Macarena Villagrán S.
- C/c Encargada de adquisiciones Sra. Fresia Moraga U.
- C/c Encargada Financiera de Convenios, Srta. Yenny Sánchez S.
- C/c Jefe Administrativo, Sra. Miriam Peña Chávez
- C/c Archivo DAS
HMC/LBF/YSS/yss



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DEPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
DRA. PVF/DRA. C. G/C. A. EGR/nuc



000052 *07.01.2019

ORD. N° 2R/ _____

ANT.: PROGRAMA ODONTOLOGICO
INTEGRAL

MAT.: ENVIA CONVENIO
MODIFICATORIO Y RESOLUCION
EXENTA APROBADA.



DE : DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

A : SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA.

Ref. a: Odontólogo
Lucy G. Guevara
14/01/19

Adjunto envío a usted, Convenio y Resolución Exenta aprobada,
del siguiente Programa, establecido entre el Servicio de Salud Concepción y su
Municipio:

- ❖ CONVENIO MODIFICATORIO N°484, PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL, DEL
03.12.2018 Y RESOLUCION EXENTA N°8336 DE FECHA 31.12.2018.

Saluda atentamente a Usted,



[Signature]
DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

ORD. INT. N° 2R/ 001 / 03.01.2019.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ LA INDICADA.
 - ❖ C.C./JEFE DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL LOTA.
 - ❖ OF. DE PARTES.
 - ❖ ARCHIVO.
- [Handwritten mark]*



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

PFV/E/UMPV/C/CEGR/nuc

31 DIC 2018

8336

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R. _____

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°30 de fecha 08 de Enero de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Odontológico Integral.
2. Resolución Exenta N°81 de fecha 19 de Enero de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos Odontológico Integral.
3. Correo electrónico de fecha 31 de Enero de 2018 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, sobre la distribución por comuna e instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Convenio de fecha 13 de Febrero de 2018 de Programa Odontológico Integral, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Resolución Exenta N°1354 de fecha 22 de Febrero de 2018 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
6. Correo electrónico de fecha 06 de Junio de 2018 de la encargada del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre la distribución por la comuna suscrita e instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
7. Adenda de fecha 06 de Junio de 2018 de Programa Odontológico Integral, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
8. Resolución Exenta N°3989 de fecha 28 de Junio de 2018 que aprueba adenda mencionado anteriormente.
9. Ordinario N°282 de fecha 05 de Noviembre de 2018 del Departamento de Salud de Lota, sobre la autorización para implementación de laboratorio dental y box dental.
10. Memorandum 2L/N°234 de fecha 16 de Noviembre de 2018 del Depto. Gestión y Articulación de la Red, sobre la solicitud de pronunciamiento en cuanto a la solicitud.
11. Memorandum 2R/N°238 de fecha 23 de Noviembre de 2018 del Depto. Atención Primaria en Salud, sobre la autorización de acuerdo a los antecedentes expuestos.
12. Correo electrónico de fecha 03 de Diciembre de 2018 de la encargada del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre la distribución por la comuna suscrita e instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
13. Convenio modificatorio de fecha 03 de Diciembre de 2018 de Programa Odontológico Integral, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción
4. Resolución N° 1.600/2008 y 10/2017 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 03 de Diciembre del 2018, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **ODONTOLÓGICO INTEGRAL AÑO 2018**.

2.- IMPUTESE: El gasto que impute el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria



ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. CARLOS BRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 867 / 21.12.2018

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DR. CECILIO CML/DRA. RSM/C. MEGR

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

En Concepción a 03 de Diciembre de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins 297 Concepción, representado por su Director DR. **CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Odontológico Integral, con fecha 13 de Febrero 2018 las partes celebraron un convenio documento aprobado por Resolución Exenta N°1354 de fecha 22 de Febrero 2018. Posteriormente se firma un convenio de expansión de fecha 13 de Febrero de 2018 documento aprobado mediante Resolución Exenta N°4694 de fecha 30 de Julio de 2018. Por consiguiente, se firma un adenda de fecha 06 de Junio de 2018, documento aprobado mediante Resolución Exenta N°3989 de fecha 28 de Junio de 2018.

SEGUNDA: La comuna de Lota ha solicitado mediante Ordinario N°282 de fecha 05 de Noviembre de 2018, autorizar el uso de saldos del programa ODONTOLÓGICO INTEGRAL en las estrategias de Más Sonrisas para Chile y Atención odontológica integral a estudiantes que cursen tercero y cuarto año de educación media, el objetivo es lograr entregar una mejor prestación a los usuarios de la comuna, cerrando brechas importantes en nuestra salud oral. Esta solicitud fue analizada entre el Dpto. de Gestión y Articulación de la Red y el Dpto. de Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción, y se llegó a la conclusión que, debido a los antecedentes expuestos, en cuanto a la necesidad de infraestructura de la comuna, se autoriza la solicitud con el compromiso adquirido en el ordinario de cumplir con el 100% de la meta estipulada en el convenio, de lo contrario deberán restituir los fondos.

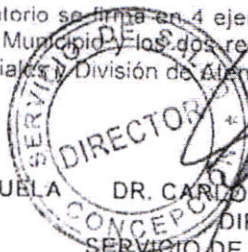
TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar el convenio de fecha 13 de Febrero de 2018, de acuerdo a los saldos de estrategia Más Sonrisas para Chile para la implementación de un laboratorio dental y con los saldos de estrategia Atención odontológica integral a estudiantes que cursen tercero y cuarto año de educación media para la implementación de un box dental en Establecimiento Educacional

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



N° INT. 2R / 484